



# Guía

de información útil del  
Registro de la Propiedad

REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



**Guía**  
de información útil del  
Registro de la Propiedad

¿Cómo consultar el estado  
del trámite y cómo iniciar  
reclamos/consultas vía web?



Si ya ingresaste documentación al Registro:

Estado  
del trámite:



Ingresando a la sección  
"Estado del trámite",  
con el número de ingreso.

Inicio, Reclamos  
y Consultas:



¿Cómo funciona el formulario de RECLAMO?

Es un requerimiento web que está disponible en el botón de la página  
"Consultar trámite ingresado (Inicio de reclamo WEB)"  
Para consultar o generar algún reclamo debes ingresar al formulario de  
requerimiento Web, consignar el número de entrada y fecha de ingreso del  
documento y el email donde desees recibir la respuesta.

Si tu reclamo es  
por el retraso de  
una presentación  
que aún  
**no tiene salida**

Se realizará una petición de pronto despacho al sector correspon-  
diente -que no genera número de reclamo-.

Si tu reclamo es  
por un documento  
que **tiene salida**

Se abre una ventana para que puedas redactar el motivo del  
Reclamo/Consulta y puedas adjuntar -en un único documento  
PDF- la documental en la que fundás tu pedido. En este caso  
recibirás una contestación automática que indica "se envió mail al  
sector consultoría y orientación registral" y en el plazo máximo de  
48 horas recibirás al mail registrado (controlar spam) la contesta-  
ción a tu consulta y, de corresponder, el número de reclamo  
generado.

Consultar el  
**ESTADO de un  
reclamo**

Desde la página del RPBA en la solapa "Estado de trámite" opción  
"Por Número de entrada y año" ingresas el número de presenta-  
ción por el que se generó el reclamo (No el número de reclamo) y  
se indicará en la sección "Reclamos - Oficina de Reclamos" si el  
RECLAMO ESTÁ EN PROCESO O PROCESADO con su respuesta,  
de corresponder.